

Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
10030002584383	890399034	EMCALI	EICE	IMPRESO ENTREGADO	26/11/2020	NO APLICA	\$ 247.500,00

Total Valor \$ 247.500,00

CONSTANCIA SRIA. A despacho del señor Juez el escrito que antecede con su respectivo expediente informándole que a disposición de este despacho y por cuenta del presente proceso se encuentra el título de depósito Judicial relacionado, el cual suma \$ 247.500, correspondiente al valor de la indemnización por imposición de la servidumbre en el predio del demandado, y que está pendiente de pago, según lo ordenado en sentencia No. 174 Provea.28/03/2022

JAVIER CHIRIVI DIMATE

Srio.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 190

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALI, VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 DEMANDANTE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E ESP .
 DEMANDADO: JOSE MARIA GAMBOA VANEGAS C.C No 16.465.593
 RADICADO: 76001-4003-015-2020-00481-00

Visto el informe de secretaría, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Por ser procedente, hágase entrega a la parte demandada JOSE MARIA GAMBOA VANEGAS CC. 16465593 del título judicial arriba relacionado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
 JUEZ

Estado electrónico No. **037**

Fecha: **MAR.29.2022** 

Firmado Por:

**Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **846fd37a598a286dff5d32495f2b97f262db80fda8a756a2ff98ab467b112c1f**
Documento generado en 28/03/2022 09:38:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**